



CIRCULAR 1809

16/12/2009

**FEDERACIÓN DE TIRO CON ARCO
DE LA COMUNIDAD VALENCIANA**

Compensación Gastos por Desplazamiento a
Competiciones

COMPENSACIÓN DE GASTOS DE DESPLAZAMIENTO POR PARTICIPACIÓN EN COMPETICIONES

Es voluntad de esta Federación el facilitar la asistencia de los arqueros a competiciones de ámbito nacional dentro de las posibilidades existentes. Para ello se ha establecido un sistema para compensar parte de los gastos originados por el desplazamiento a las mismas, que detallamos en esta circular. Es conveniente recordar que dicha compensación es al desplazamiento, no al arquero, por lo que en caso de ir varias personas en un mismo vehículo solo podrá solicitarse una compensación por desplazamiento.

1.- COMPETICIONES CON DERECHO A COMPENSACIÓN:

- CAMPEONATOS DE ESPAÑA DE SALA (mod. Recurvo, Compuesto, Tradicional y Desnudo)
- CAMPEONATOS DE ESPAÑA DE AIRE LIBRE (mod. Recurvo, Compuesto, Tradicional y Desnudo)
- GRANDES PREMIOS DE ESPAÑA
- CAMPEONATOS DE ESPAÑA DE BOSQUE 3D
- LIGA RFETA BOSQUE 3D
- CAMPEONATO DE ESPAÑA DE CAMPO
- LIGA RFETA DE CAMPO

2.- CONDICIONES PARA PODER RECIBIR COMPENSACIÓN.

- Estar en posesión de licencia tramitada por la Federación de Tiro con arco de la Comunidad Valenciana para el año en que se realice la competición.
- Portar la equipación suministrada por la Federación durante el desarrollo de la Competición y siempre en finales y entrega de premios.
- Manifestar a la Federación mediante correo ordinario o email, la intención de participar en alguna de las competiciones que dan derecho a compensación.
- Presentar solicitud de la misma por escrito (correo ordinario o email) a la Federación en un plazo no superior a 30 días desde la celebración de la Competición, indicando:



CIRCULAR 1809

16/12/2009

**FEDERACIÓN DE TIRO CON ARCO
DE LA COMUNIDAD VALENCIANA**

Compensación Gastos por Desplazamiento a
Competiciones

- Nombre y apellidos completos
- Nº de licencia
- Matrícula del vehículo utilizado
- Nombre de los otros ocupantes del vehículo si los hubiere
- Teléfono o email de contacto
- Nº de cuenta en el que ingresar la compensación (solo si no se ha facilitado antes a la Federación o si ha cambiado)

- Caso de no haber presentado solicitud en el plazo de 30 días antes indicado se entenderá que se renuncia a la compensación.

- Todos aquellos arqueros que obtengan podium en los campeonatos de España, deberán presentar el impreso de solicitud de inclusión en la lista de deportistas de élite de la Comunidad Valenciana.


- Esta compensación es incompatible con la percibida por desplazamiento por los miembros de la Selección Autonómica si la hubiere en el campeonato correspondiente.

3.- CUANTÍA DE LA COMPENSACIÓN.

Con carácter general, se compensará el desplazamiento mediante el pago de kilometraje por un importe no superior al máximo indicado por Consellería (0,19 euros/Km.). La Federación se compromete a asignar una cuantía mínima en sus presupuestos con dicho fin, y caso de que el importe total de las compensaciones superase dicha partida presupuestaria se procederá a repartir proporcionalmente el precio por kilómetro. La Junta Directiva de la Federación reunida al acabar las competiciones del año podrá aumentar dicha partida según la disponibilidad económica de la misma.

Los arqueros de categorías Júnior, Cadete e Infantil que queden entre los tres primeros de su categoría, en los campeonatos Autonómicos correspondientes, serán compensados además con alojamiento y manutención en las participaciones en los Campeonatos de España de su categoría.

Así mismo, aquellos arqueros que consigan podium en su categoría, recibirán compensación de media dieta por cada día de duración de la competición debiendo hacer constar este hecho en su solicitud de compensación y adjuntar la solicitud de inclusión en la lista de deportistas de élite de la C. V.

	CIRCULAR 1809 16/12/2009
FEDERACIÓN DE TIRO CON ARCO DE LA COMUNIDAD VALENCIANA	Compensación Gastos por Desplazamiento a Competiciones

4.- RÉGIMEN DISCIPLINARIO.

En aquellos casos en que la Federación tenga constancia que se ha tratado deliberadamente de defraudar con las solicitudes de compensación (p. ej, presentando varias solicitudes para un único desplazamiento en un mismo vehículo. Etc...), esto llevará aparejada la pérdida automática del derecho a recibir compensación alguna por parte de la Federación.

EL PRESIDENTE DE LA FTACV.